



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE CANALES

Don Antonio Antúnez Benítez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Chozas de Canales, de conformidad con los artículos 43.4 y 55 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y para una mayor eficacia en la gestión, vengo en dictar el siguiente decreto:

Primero.

1. Otorgar las delegaciones especiales que se señalan a favor de los Concejales siguientes:

- Educación: Pilar Librado Iniesto.
- Cultura: María Aranzazú Guzmán de Dios.
- Deportes y Juventud: Ana Belén Arenas López.
- Festejos: Ana María Baltasar Triguero.
- Sanidad y Servicios Sociales: Pilar Librado Iniesto.
- Mujer, Mayores Y Asociaciones: Ana María Baltasar Triguero.
- Mantenimiento Y Servicios Generales: Luis Pérez Santos.
- Medio Ambiente: María Aranzazú Guzmán de Dios.
- Seguridad Ciudadana: Carmelo Ortiz Fernández.
- Protección Civil: Ana María Baltasar Triguero.
- Urbanismo: Carmelo Ortiz Fernández.

2. La delegación especial comprende la dirección interna y gestión del servicio o área que se delega, pero sin capacidad resolutoria mediante actos administrativos que afectan a terceros

Segundo.

El presente decreto de delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

Tercero.

Del presente decreto se dará cuenta al Ayuntamiento en pleno en la primera sesión que celebre, notificándose a los designados, y se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, sin perjuicio de su efectividad desde el siguiente de la firma del mismo.

Chozas de Canales, 13 de enero de 2020.–El Alcalde, Antonio Antúnez Benítez.

N.º I.-189